

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy, de MAYO de 2025

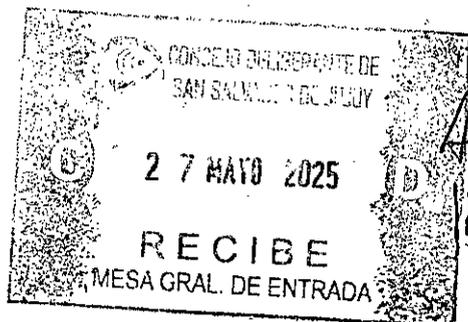
Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LAS CAPACITACIONES INTEGRALES EN RAZÓN DE GÉNERO LLEVADAS ADELANTE EN DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DURANTE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2025, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.



Al B 9:38

Inicio Expte. N° 350-X-2025

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

Proyecto de Minuta de Declaración N° /2025.-

REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LAS CAPACITACIONES INTEGRALES EN RAZÓN DE GÉNERO LLEVADAS ADELANTE EN DISTINTAS ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY DURANTE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2025.

VISTO:

Las capacitaciones integrales en materia de género llevadas a cabo en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy durante los años 2021, 2022 y 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas capacitaciones fueron desarrolladas inicialmente en la Dirección de Higiene Urbana entre los meses de enero y septiembre de 2021, alcanzando a personal de barrido, inspección, desinfección, administración y secretaría;

Que los contenidos abordados incluyeron temas fundamentales como la Ley Micaela, el procedimiento judicial en casos de violencia de género (desde la denuncia hasta la medida cautelar de protección), femicidios y la Ley Iara, con un enfoque integral y transversal;

Que durante el mes de mayo del mismo año se realizó una campaña específica sobre violencia obstétrica y parto respetado, ampliando la mirada sobre los derechos sexuales y reproductivos;

Que en el año 2025 se replicaron estas instancias formativas en la Delegación Municipal de Alto Comedero, en dos etapas, alcanzando a personal de recolección, inspección y administrativo, incluyendo nuevas acciones realizadas en el CPV Éxodo Jujeño;

Que estas capacitaciones se caracterizaron por su enfoque inclusivo, orientado no solo a mujeres sino también a varones, promoviendo la reflexión sobre las masculinidades y abordando problemáticas como la naturalización de la violencia y su vínculo con situaciones de vulnerabilidad social y consumo problemático;

Que esta experiencia fue plasmada en la revista jurídica "*Pensar la Violencia*", dirigida por la Dra. Romina Elizabeth Arduzzo, publicación que reúne aportes de distintas regiones del país y propone repensar colectivamente las estrategias necesarias para erradicar un flagelo muchas veces invisibilizado o naturalizado en distintos sectores de la sociedad, tales como las instituciones educativas, organismos públicos y privados, el ámbito profesional, los medios de comunicación y el entorno familiar;

Que en dicha publicación se destaca el valioso aporte de la Dra./Prof. Anahí Rita Gisela Mendoza, DNI 32.625.742, quien participó activamente en el diseño, coordinación y ejecución de las mencionadas capacitaciones, contribuyendo con una mirada crítica y comprometida en la formación de agentes municipales con perspectiva de género y derechos humanos;



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10^o DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

Por los motivos manifestados, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente
proyecto.
POR ELLO:

Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente**

Minuta de Declaración N° /2025.-

ARTÍCULO 1.º – Declarar de interés municipal las *Capacitaciones Integrales en razón de género* llevadas adelante en distintas áreas de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy durante los años 2021, 2022 y 2025, por constituir un valioso aporte a la formación del personal municipal en materia de derechos humanos, igualdad y prevención de violencias.

ARTÍCULO 2.º – Reconocer especialmente la labor de la Dra. Anahí Rita Gisela Mendoza, por su activa participación en el desarrollo de estas instancias formativas y su contribución académica a través de la revista "*Pensar la Violencia*", fortaleciendo una mirada crítica y transformadora sobre las violencias de género.

ARTÍCULO 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES, DE MAYO DE 2025

